

I. Datos de la persona participante	
Nombre, razón o denominación social:	<b>Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información</b>
En su caso, nombre de la persona que funja como representante legal:	<b>Lic. Alfredo Pacheco Vásquez</b>
Documento para la acreditación de la representación: <small>En caso de contar con una persona que funja como representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.</small>	<b>Poder Notarial</b>

II. ...

III. Comentarios, opiniones, aportaciones generales u otros elementos de análisis formulados por el participante

Comentario(s), opinión(es), aportación(es) u otros elementos de análisis
<p>La ventanilla electrónica está diseñada e implementada para que sólo los representantes legales de las empresas ingresen con su firma electrónica, siendo que, para las homologaciones, se utilizan en ocasiones servicios brindados por gestorías debidamente reconocidas por las empresas.</p> <p>La carga de información y el seguimiento del trámite lo realizan dichas gestorías y el representante legal sólo aplica su firma. La firma electrónica es una autenticación personal, no de empresa, por lo que se debería usar, en todo caso, otro método.</p> <p>Adicionalmente, no hay forma de salvar temporalmente la información antes de presentarla o someterla formalmente. Sólo se ingresa y se presenta o somete, pero dado que las gestorías que llevan el trámite de la homologación no tienen acceso, no se tiene forma de corroborar la validación de esta condición.</p> <p>Desde las primeras juntas públicas de socialización de la ventanilla electrónica, la industria, gestorías y partes interesadas en general, han planteado múltiples inconvenientes sobre este diseño, que al momento siguen sin atenderse.</p> <p>De hecho, una gestoría puede atender a múltiples empresas, así como cada empresa puede tener múltiples de éstas. La multiplicidad citada no se ha atendido en el diseño de la ventanilla electrónica, toda vez que solo las empresas, no así las gestorías, tienen acceso a la ventanilla electrónica.</p> <p>Los comentarios anteriores se presentan respetuosamente al IFT, esperando se reflejen en algo positivo para la misma Ventanilla, siendo que puedan mejorar en algún modo la calidad y experiencia del usuario, así como dar a conocer cualquier otra mejora en la interfaz y/o algún plan de mantenimiento que impactara el uso de la misma siempre con anticipación.</p>